



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 21 OCT 2020

RES. H. N° 0578/20

Expte. N° 4393/20

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la alumna María Alejandra López, L.U. N° 791.318, tramita la aprobación del Plan de Trabajo y la designación del responsable de supervisar su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente, Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que la presentación cuenta con el aval del Prof. Martín Eduardo Lagoria, quien acepta la tarea de supervisión en el marco de la Dirección del Centro BSPA N° 7065 "Prof. Oscar Montenegro", dependiente de la Dirección General de Educación para Jóvenes y Adultos, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que el Comité Académico de la Especialización en Mediación Educativa ha evaluado positivamente el plan de trabajo presentado y la propuesta de supervisión a cargo del Prof. Lagoria, asimismo incorpora la participación de la Med. María Eugenia Castillo, como Tutora acompañante del proceso de Práctica Profesional Supervisada;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Co-Dirección del Departamento de Posgrado Humanidades;

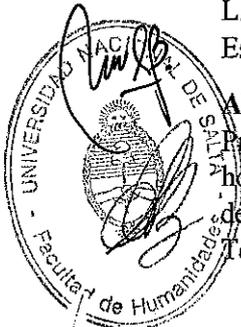
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR el plan de trabajo presentado por la alumna María Alejandra López, L.U. N° 791.318, relativo a su Práctica Profesional Supervisada a realizarse en el marco de la Especialización en Mediación Educativa.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Prof. Martín Eduardo Lagoria a cargo de la supervisión de la Práctica Profesional Supervisada mencionada, quien deberá acreditar el cumplimiento de la carga horaria por parte de la alumna en el Centro BSPA N° 7065 "Prof. Oscar Montenegro", dependiente de la Dirección General de Educación para Jóvenes y Adultos, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

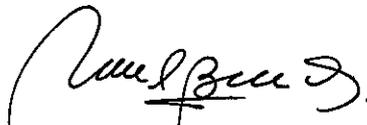
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N° 0578/20

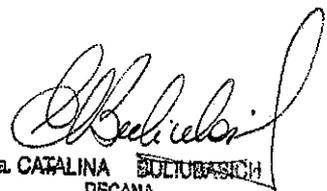
ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Med. María Eugenia Castillo como Tutora, quien acompañará a la alumna de referencia en su proceso de Práctica Profesional Supervisada.-

ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR la suma total de \$2000 (pesos dos mil) en concepto de pago de honorarios destinados a la Med. María Eugenia Castillo, según dispone Res. H. N° 1906/18y sujeto a la disponibilidad de recursos de la Especialización en Mediación Educativa.-

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR a María Alejandra López, al Prof. Martín Eduardo Lagoria, al Centro BSPA N° 7065 "Prof. Oscar Montenegro", a la Med. María Eugenia Castillo, Dirección de Carrera Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.-


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. CATALINA SULTOWASCH
DECANA
Facultad de Humanidades- UNSa